



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

SECRETARIA GENERAL DE LA ESPE

12 MAYO 2008

Sangolquí,
CERTIFICO: Que es fiel COPIA del original

DR. JUAN CARLOS ORBE-C

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO No. 2008-073-ESPE-a-3

Grab. Hugo Rubén Navia Loor, Rector de la Escuela Politécnica del Ejército, como su máxima autoridad y representante legal, en virtud del Art. 12 del Estatuto aprobado por Decreto Ejecutivo No. 1585 del 13 de junio del 2001, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 349 del 18 de junio del 2001 y de lo dispuesto en el Decreto 2029 del 8 de diciembre de 1977, publicado en el Registro Oficial No. 487 del 20 de los mismos mes y año,

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de la atribución constante en el Art. 10, literal c, del Estatuto de la ESPE y mediante resoluciones Nos. 015, del 11 de abril de 2008 y 019, del 21 de los mismos mes y año, el H. Consejo Politécnico resolvió "Aprobar en primer y segundo debate, la reforma al Art. 25 del Reglamento General Interno del CTT-ESPE-CECAI, con las modificaciones realizadas en el seno de dicho Organismo".

Que de conformidad con el Art.14, literal j, del Estatuto de la ESPE, es atribución del Rector "Dictar resoluciones y poner en ejecución las del Consejo Politécnico, mediante Ordenes de Rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1 Con fundamento en las resoluciones No. 015, del 11 de abril de 2008 y 019, del 21 de los mismos mes y año, del H. Consejo Politécnico, expedir la reforma al Art. 25 del Reglamento General Interno del CTT-ESPE-CECAI, constante en los siguientes términos:

*Art. 25.- El Directorio está integrado por:

- a) El Rector de la Escuela Politécnica del Ejército o su delegado, quien lo presidirá;
- b) El Vicerrector Académico o su delegado (miembro) y,
- c) El Vicerrector de Investigación y Vinculación con la Colectividad o su delegado (miembro).

Actuará como secretario del Directorio, el Director Ejecutivo del CTT-ESPE-CECAI, con derecho a voz".

Art. 2 Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, al Directorio y Director Ejecutivo del CTT-ESPE-CECAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Escuela Politécnica del Ejército, el 22 de abril de 2008.

EL RECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

H. Rubén Navia Loor
GENERAL DE BRIGADA



HRNL/JCO/PLA

Campus Politécnico Av. Gral. Rumíñahui s/n. Telfs.: (593-2) 2334 950 / 2338 855 Fax: (593-2) 2334 952
e-mail: marketing@espe.edu.ec Web site: http/www.espe.edu.ec
P.O.BOX. 171-5-231-B Quito
Sangolquí - Ecuador



**REFORMA AL ART. 25 DEL REGLAMENTO GENERAL INTERNO DEL
CTT-ESPE-CECAI**

"Art. 25.- El Directorio está integrado por:

- a) El Rector de la Escuela Politécnica del Ejército o su delegado, quien lo presidirá;
- b) El Vicerrector Académico o su delegado (miembro) y,
- c) El Vicerrector de Investigación y Vinculación con la Colectividad o su delegado (miembro).

Actuará como secretario del Directorio, el Director Ejecutivo del CTT-ESPE-CECAI, con derecho a voz".

DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO (ESPE), en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército y siendo las doce horas del martes veintidós de abril de dos mil ocho, CERTIFICO: La reforma al Art. 25 del Reglamento General Interno del CTT-ESPE-CECAI, fue aprobada por el Honorable Consejo Politécnico en primer debate, en sesión ordinaria del 11 de abril de 2008 y en segundo y definitivo debate, en sesión ordinaria del 21 de abril del mismo año, de lo cual doy fe.


Dr. Juan Carlos Orbe C.
SECRETARIO GENERAL DE LA ESPE

JCOCZAS.

